



## Y mientras, TEPJF plantea que el Senado elija a los aspirantes

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) discutirá un proyecto que ordena al Senado sustituir al Comité de Evaluación del Poder Judicial y elegir por tómbola, a más tardar el 31 de enero, a los candidatos a la elección de jueces, ministros y magistrados.

La propuesta de la magistrada Mónica Soto indica que “a fin de reparar la violación constitucional y legal cometida por la autoridad responsable y hacer prevalecer el estado de Derecho, y garantizar la eficacia y el cumplimiento de la elección de los cargos de personas juzgadoras, determina

que la Mesa Directiva del Senado de la República puede expedir las medidas y los lineamientos necesarios con el objeto de realizar la etapa de insaculación pública”.

“La Mesa Directiva del Senado de la República, en un plazo de 24 horas a partir de la notificación de la presente sentencia incidental emitirá el acuerdo, medidas y los lineamientos necesarios o que estime pertinente en el que se determinen las áreas y funcionarios autorizados así como el lugar, fecha y hora que para tal efecto se determine para realizar el referido procedimiento de insaculación pública, únicamente respecto de aquellos cargos en los que existan más postulantes del número de duplas”, indica el proyecto.

El TEPJF daría de plazo al 6 de febrero a la SCJN para ratificar los listados del Senado, y en caso de que no se aprueben “la Mesa Directiva del Senado de la República podrá remitir, de manera directa, las candidaturas insaculadas al Instituto Nacional Electoral, para continuar con el procedimiento electivo, en el entendido que las personas que conformen la lista serán las candidaturas postuladas por el Poder Judicial de la Federación”. / **ÁNGEL CABRERA**



CUARTOSURIO

**SE SALTA A LA CORTE.** En dado caso de que el Máximo Tribunal no ratifique la lista del Senado, la Cámara alta la remitiría directamente al INE.